



Copia

Resolución Gerencial Regional N° 201 -2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro 6929 que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 195-2019-GRA/GRTC, que encargo las funciones directivas por el ejercicio presupuestal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 195-2019-GRA/GRTC de fecha 05 de setiembre del 2019 se encargó la función directiva por el ejercicio presupuestal del año 2019, a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, en la resolución antes mencionada, se han cometido errores de tipeo en cuanto al nivel remunerativo de dos de los Directivos a los que se ha designado encargatura, del mismo modo se ha omitido considerar al servidor Alejandro Aguilar Salazar, por lo que es preciso realizar modificaciones sobre tal resolución.

Que, al respecto el Artículo 210.1 del TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en ese mismo sentido, el Título Preliminar de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de impulso de oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias";

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo general y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 195-2019-GRA/GRTC de fecha 05 de setiembre del 2019, debiendo quedar de la siguiente manera, manteniéndose subsistentes los demás extremos de la mencionada resolución:

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ASESORIA JURIDICA

ESQUIVEL LAS HERAS, DARWIN SOLON

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-3





Resolución Gerencial Regional

N° 201-2019-GRA/GRTC

1. OFICINA DE ADMINISTRACION

D. UNIDAD DE TESORERIA

a. AREA DE INGRESOS

ALEJANDRO AGUILAR SALAZAR

ENC. AREA

Nivel remunerativo F-1

4. SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

CARPIO CHAVEZ, REINALDO JAVIER

ENC. JEFE

Nivel remunerativo F-2

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

19 SEP 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

.....
Abog. Grover Angel Suard Delgado Flores
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES